



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 01-2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
165 619	Alumbrado Público. Otras inversiones de reposición	8.000,00 €
1532 619	Pavimentación. Otras inversiones de reposición	11.000,00 €
412 619	Mejora de las estructuras agropecuarias. Otras inversiones de reposición	3.000,00 €
920 22199	Suministros lucha COVID-19	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		25.000,00 €
FINANCIACIÓN: Remanente de Tesorería para gastos generales		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00 €
TOTAL FINANCIACION		25.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Garcotum, 11 de septiembre de 2020.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-3960